

Municipio: HUESCA

NºExpediente(Documento)	Sujeto pasivo	NIF/CIF	Procedimiento
1141.01/04(289342)	AGRIA MAQUINARIA DE CONSTRUCCION S	B22209712	ALTERACION BIEN URBANO
18169.11/03(289194)	HERNANDEZ CARBONELL SEBASTIAN	*00167635	RECURSO REPOSICION
16453.11/03(286816)	SERVIRENTA SA	A08282949	RECURSO REPOSICION

Huesca, 30 de marzo de 2004.- El J.S. Coord. Procesos Catastrales, Pascual Hereza Cortés.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA
ADMINISTRACIÓN 22/01

2195**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Miguel Ángel Peña, que hay una resolución de fecha 17 de marzo de 2004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve tramitar la baja de oficio del trabajador Miguel Ángel Peña en la empresa de régimen general Cándido Ramírez Aza con efectos 16/03/2004.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

Contra la citada resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el director provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contará desde el día siguiente al de la comparecencia, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 31 de marzo de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2196**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de Luis Lax Viu, que hay una resolución de fecha 26 de enero de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve proceder a darle de baja en el Régimen Especial de Autónomos con efectos 31/01/2004, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 30 de marzo de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual.

2197**NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN**

Pongo en conocimiento de D. Raúl Narvalaz Echevarría, que hay una resolución de fecha 25 de febrero de 2.004, por la que el Director de la Administración 22/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social resuelve proceder a darle de baja en el régimen especial de autónomos, con efectos 29/02/2004, fecha en la que esta Administración, tiene conocimiento de su falta de actividad en esta provincia.

El interesado o quien le represente puede comparecer ante la Administración 22/01 de la Dirección Provincial de Huesca de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle San Jorge, número 34, en Huesca) para conocer el texto íntegro de la resolución y para que conste tal conocimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo de 7 de abril (BOE 11/04/1.995), contra la resolución indicada cabe interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Administración de la Seguridad Social en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, salvo que se comparezca en el expediente dentro de los ocho días siguientes al de tal publicación, en cuyo caso se contarán desde el día siguiente al de la comparecencia.

Siguiendo lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, doy así la noticia porque ha resultado fallido el intento de hacerse personalmente.

Huesca, a 30 de marzo de 2004.- El director de la Administración, Antonio Arruga Pascual

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN HUESCA**2236**

Al no haber sido posible proceder a su notificación en el último domicilio conocido y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/99 de 13 de enero, por el presente edicto se notifica a las personas que seguidamente se relacionan que por el Instructor del expediente se ha formalizado en cada caso, la pertinente propuesta de resolución, en la que se propone la imposición de la sanción, por la infracción que también se detalla, al igual que los datos principales del referido expediente, que podrá ser consultado en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Subdelegación del Gobierno o en el Ayuntamiento de su último domicilio conocido, al que se remite la correspondiente notificación.

Los interesados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/93, de 4 de Agosto (BOE n1 189 de 9 de Agosto), tienen un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de esta publicación, para que, además de examinar el expediente, formulen las alegaciones que estimen convenientes a su defensa.

Nº EXPTE	TITULAR	LOCALIDAD	INFRACCIÓN	SANCIÓN PROPUESTA
1553/03	MANUEL CORDON CRUZ	SANTA COLOMA DE GRAMENET(BARCELONA)	Art. 23 A) LeyOrgánica 1/92	302,00
1641/03	JORGE ENRIQUE GOMEZ DELGADO CORREDOR	MADRID(MADRID)	Art. 25.1) LeyOrgánica 1/92	600,00
1700/03	LUCIA DOMINGUEZ GARCIA ESCUDERO	MADRID(MADRID)	Art. 25.1) LeyOrgánica 1/92	600,00
1768/03	JAVIER VALLE ALFONSO	REUS(TARRAGONA)	Art. 25.1) LeyOrgánica 1/92	302,00
11/04	ARTURO GARCÉS SALLAN	LLEIDA(LLEIDA)	Art. 25.1) LeyOrgánica 1/92	302,00
15/04	JORDI JUAN GUERRERO	FRAGA(HUESCA)	Art. 25.1) LeyOrgánica 1/92	302,00
70/04	LUIS GABARRE FERNANDEZ	ZARAGOZA(ZARAGOZA)	Art. 23 A) LeyOrgánica 1/92	302,00
113/04	GERARD SALVADOR IBARBIA	BARCELONA(BARCELONA)	Art. 25.1) LeyOrgánica 1/92	302,00

Huesca, 2 de abril de 2004.- El instructor, Alfonso Gómez Villanueva.